

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

### 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS Nos 096 DE 2005 y 084 DE 2007 DE LA VICERRECTORIA DE LA SEDE BOGOTÁ		ONCI- 1008
			<b>Fecha emisión:</b> 26 DE JULIO DE 2010
<b>Tipo de informe:</b>	Evaluación <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación sobre la marcha <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/> Asesoría y/o Acompañamiento <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Bogotá <input checked="" type="checkbox"/>	Medellín <input type="checkbox"/> Manizales <input type="checkbox"/>
<b>Nivel o Sede:</b>	Palmira <input type="checkbox"/>	Orinoquia <input type="checkbox"/>	Amazonia <input type="checkbox"/> Caribe <input type="checkbox"/>
<b>Elaboró:</b>	Coordinador: Nubia Martínez Rippe		<b>Remitido a:</b> Consejo Superior Universitario, Rectoría, Vicerrectoría de la Sede Bogotá, Decanatura de la Facultad de Medicina, Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno
	Responsables: Nubia Martínez Rippe		
<b>Revisó:</b>	María Inés Granados Urrea - Jefe ONCI		

### 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b>  El Consejo Superior Universitario, mediante oficio CSU-319-09 del 7 de julio de 2009 informó sobre una comunicación suscrita por el Coordinador de la División de Bioquímica del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina – Sede Bogotá, mediante la cual dio a conocer algunas anomalías e inquietudes relacionadas con obras realizadas tanto en la Facultad de Medicina como en otras áreas del Campus Universitario y solicitó que se adelantaran las investigaciones correspondientes.  Atendiendo la petición del profesor de la Facultad de Medicina, el Consejo Superior Universitario solicitó a la ONCI adelantar una auditoría a las obras referidas por el docente, a lo cual ha procedido esta Oficina disponiendo la realización de una evaluación a los contratos en virtud de los cuales se desarrollaron tales obras.	<b>Alcance:</b>  La evaluación de los contratos con formalidades plenas No. 096 de 2005 y No. 084 de 2007 de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá, abarcó la revisión de las etapas precontractual, contractual y poscontractual y el desarrollo de la función de interventoría.  Respecto al contrato con formalidades plenas No. 096 de 2005, es pertinente precisar que aún cuando en su objeto se incluye la remodelación de las baterías sanitarias de varios edificios del Campus de la Sede Bogotá, la evaluación se restringirá a las obras desarrolladas en la Facultad de Medicina de dicha Sede.
<b>Objetivo General</b>  Efectuar una evaluación a los contratos con formalidades plenas No. 096 de 2005 y No. 084 de 2007 de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá.  <b>Objetivos Específicos</b>  - Verificar si para la suscripción de los contratos con formalidades plenas referidos en el objetivo general de este informe, se cumplió con las normas aplicables.	<b>Metodología aplicada:</b>  La presente evaluación se efectuó a través de:  - Revisión de la normatividad aplicable para cada uno de los acuerdos de voluntades evaluados. - Revisión de los contratos con formalidades plenas objeto de evaluación. - Revisión documental de soportes precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada uno de los acuerdos de voluntades señalados. Revisión documental de soportes del desarrollo de la función de interventoría.

WBB



PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

- Verificar si los contratos con formalidades plenas, se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en tales acuerdos de voluntades y en las demás normas aplicables para el desarrollo de los mismos.
- Verificar que la función de interventoría se haya cumplido de conformidad con lo establecido en contratos de formalidades plenas suscritos.

### 3. RESULTADOS

#### Observaciones:

##### CONTRATO No. 096 de 2005

- Las deficiencias en las baterías sanitarias de la Facultad de Medicina identificadas desde el mes de abril de 2007, no han sido objeto de reparaciones definitivas que permitan a la comunidad universitaria su uso con un nivel de calidad óptimo. Por ahora las reparaciones que lleva a cabo la Oficina de Planeación Institucional y del Territorio conjuntamente con la Sección de Mantenimiento de la Sede Bogotá, son acciones paliativas y de corto plazo
- La causa que originó las fallas permanentes en las baterías sanitarias de la Facultad de Medicina, fue determinada por el interventor sólo hasta el año 2009, es decir dos años después de haberse identificado los daños que ocasionaron inconvenientes en diferentes áreas de la Facultad como fueron salones de clase, archivos y oficinas.
- Las acciones propuestas por la Oficina de Planeación Institucional y del Territorio –OPIT- para la recuperación definitiva de las baterías sanitarias de la Facultad de Medicina implican la contratación de una firma especializada que además de elaborar el diagnóstico y estudio correspondientes, determine si es del caso, si los materiales utilizados por el constructor, como accesorios para tubería, cumplan con los requerimientos establecidos por normatividad colombiana; aspecto que debió ser tenido en cuenta por el interventor del Contrato No. 096 de 2005, durante la ejecución del objeto contractual, y antes de la suscripción del acta de recibido a satisfacción.

##### CONTRATO No. 084 DE 2007

- Se evidenció que por parte del contratista no se cumplió a cabalidad con las características de calidad y estabilidad establecidas en el objeto del contrato para el desarrollo de la obra del Parque de las Esculturas, dado que, de conformidad con el estudio contratado por la Universidad con posterioridad a la entrega de la obra, se pudo establecer que ésta presenta un serio deterioro, causado principalmente por la mala calidad de los materiales utilizados y la ausencia de los filtros necesarios para proteger la construcción de la acción destructiva de cuerpos de agua presentes en el lugar.
- Se observaron fallas en la función de interventoría, pues no se tomaron las medidas necesarias para garantizar el uso de los materiales adecuados para la obra en correspondencia con los que constituía el objeto del contrato.

#### Recomendaciones:

- En general se recomienda que en todos los contratos de obra pactados en la Sede Bogotá, se exija el cumplimiento estricto por parte del contratista, de las especificaciones técnicas y de calidad de los materiales utilizados para su ejecución, en lo cual es fundamental el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría del contrato.

WZ



PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

- La OPIT debe mejorar los mecanismos que le permita establecer controles previos e interventorias a los diseños de proyectos, estudios geotécnicos, estudios de suelos y demás soportes generados para la contratación de obras en la Sede Bogotá, con el fin de identificar previamente todas las variables que deben ser tenidas en cuenta para la protección de las obras a desarrollar.
- Ante las deficiencias presentadas en las baterías de sanitas de la Facultad de Medicina se recomienda que la Oficina de Planeación Institucional y del Territorio, de manera prioritaria, lleve a cabo las actividades necesarias para determinar el proyecto de intervención mediante el cual se hará la recuperación definitiva de las baterías sanitarias, con el fin de brindar un nivel óptimo de servicio a la comunidad universitaria.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

<b>ELABORÓ</b>	Nubia Martínez Rippe	<b>REVISÓ</b>	María Inés Granados Urrea	<b>APROBÓ</b>	María Inés Granados Urrea
<b>CARGO</b>	Profesional Especializado	<b>CARGO</b>	Jefe de la ONCI	<b>CARGO</b>	Jefe de la ONCI
<b>FECHA</b>	26/07/2010	<b>FECHA</b>	26/07/2010	<b>FECHA</b>	26/07/2010

*Wid*